



Natalia Guillén Garijo

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Perito Judicial en Investigación de Accidentes Laborales.



El Gobierno aprueba tres nuevos permisos para facilitar la conciliación

El Consejo de Ministros aprobó ayer **tres nuevos permisos que se incluyen en la Ley de Familias** actual junto con el Real Decreto de Medidas Anticrisis desarrollado por el Gobierno. Por un lado, se ha aprobado **un permiso de ocho semanas** para el cuidado de hijos e hijas. En segundo lugar, un **permiso de cinco días** al año para el cuidado de un familiar y, por último, otro de **cuatro días** por causas de fuerza mayor.

Según el texto aprobado por el Ejecutivo, todas las personas trabajadoras tendrán derecho a un **permiso parental de ocho semanas**, que puede ser disfrutado de forma continua o discontinua, para el cuidado de su hijo, hija o menor acogido, cuando el tiempo sea superior a un año. **Este permiso se podrá disfrutar hasta que el menor cumpla ocho años**. Concretamente para el año 2023 este permiso se establece en seis semanas, aumentándose progresivamente hasta ocho semanas en el año próximo.

Eso sí, en este caso **este permiso no será retribuido económicamente**, por lo que se dejará de percibir el sueldo correspondiente a esas ocho semanas.

El objetivo de esta medida es **aumentar el actual permiso de paternidad y maternidad vigente** en la actualidad de 16 semanas retribuidas, con el objetivo de favorecer el cuidado de los hijos.

Familiares de segundo grado

El segundo permiso nov ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |